

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, compulsada la ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, se ha establecido la necesidad de aprobar un Presupuesto Adicional con cargo a recursos del Tesoro Nacional, con el fin de posibilitar la creación de cargos en el ramo de Justicia y la contratación de 50 funcionarios eventuales, complementar el pago de alquileres y viabilizar la dotación de equipos de oficina y muebles.

Que, cuantificados dichos requerimientos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en coordinación con los servicios especializados del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, arroja un total de \$b. 1.663.500.-, para cubrir las necesidades de adquisición de Activos Fijos y el pago de Servicios Personales de funcionarios permanentes y eventuales en la ciudad de La Paz e interior de la República, con ejecución a partir del mes de septiembre del presente año.

Que, es deber del Supremo Gobierno atender los Servicios de Justicia y Seguridad del Estado por el carácter de urgencia que revisten, incluyendo la relación de ingresos y egresos elaborada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.-- 1.663.500.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACIÓN Y JUSTICIA
PROGRAMA 01 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto

Código F u e n t e Adicional

1 9 7 6

I N A C I O N A L E S 1.663.500.-

1.- Tesoro Nacional 1.663.500.-

T o t a l : 1.663.500.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Presupuesto

Código D e s c r i p c i ó n Adicional

1 9 7 6

100 SERVICIOS PERSONALES 933.500.-

110 EMPLEADOS PERMANENTES 603.500.-

111 Haberes Básicos 18.700.-

113 Bonos 538.400.-

115 Aguinaldos 46.400.-

120 EMPLEADOS NO PERMANENTES 330.000.-

200 SERVICIOS NO PERSONALES 200.000.-

250 ALQUILERES 200.000.-

251 Edificios y Terrenos 200.000.-
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS 530.000.-
430 MAQUINARIA Y EQUIPO 530.000.-
431 Equipo de Oficina y Muebles 530.000.-
T o t a l : 1.663.500.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.